



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

14 MAR 2014

Recibido.....10⁰⁰.....Hs.

Exp. N°.....28622.....E.S.F.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía de la Provincia, remitiera la proyección de la ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2014 (aprobado por Ley nº 13.404/13), conteniendo las correcciones originadas en los hechos extraordinarios verificados en los últimos meses, entre ellos, los compromisos asumidos por las mejoras salariales otorgadas al personal policial, el aumento de la cotización del dólar estadounidense que fuera estimado presupuestariamente en \$ 6,33 para el ejercicio en curso o la caída de la tasa de crecimiento prevista originalmente en el 4,4 %.-


JORGE ABELLO
DIPUTADO PROVINCIAL


ADRIANA PANELLA
DIPUTADA PROVINCIAL


PABLO DI BERT
DIPUTADO PROVINCIAL


OSCAR DANIELE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Mediante la sanción de la Ley Nº 13.404/13, la Legislatura de la Provincia de Santa Fe aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2014 (sanción 12/12/13, promulgación 23/12/13).



**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Transcurridos algo más de dos meses de vigencia, se visualizan hechos macroeconómicos en general y compromisos asumidos por el gobierno provincial en particular, no contemplados en la aludida "ley de leyes"; esto es, situaciones cuya incidencia presupuestaria y financiera es reconocida por el Poder Ejecutivo Provincial.

Veamos:

A) HECHOS MACROECONÓMICOS:

Es de público conocimiento que las proyecciones presupuestarias contenidas en la Ley N° 13.404/13 han sido efectuadas en un marco económico distinto al que actualmente se encuentra la economía nacional y en particular el Estado Provincial.

En su oportunidad el Mensaje D.E.P. N° 4.169/13 contempló *".....un crecimiento estimado de la actividad económica del orden del 4,4%, un crecimiento en el nivel de precios implícitos en el Producto Bruto Nacional del orden del 16% y un tipo de cambio de \$ 6,33 por dólar estadounidense"*

En primer orden y en cuanto al nivel de la actividad económica, recientemente el señor Ministro de Economía de nuestra Provincia, respondió una consulta periodística acerca de si habría o no crecimiento del PBI en 2.014 y de cómo evolucionaría la inflación, expresando: "Trabajamos con escenarios en los que vemos que no habrá crecimiento en 2.014. Esto lo presuponemos a partir de la política monetaria, la suba de las tasas que tiene un impacto coyuntural y otro estructural a mediano plazo, que se traducirá en disminución del consumo y de los planes de inversión, conductas recesivas para la economía" (La Capital 02/03/14)

En segundo orden y en cuanto a la política cambiaria, el dólar oficial transcurrido algo más de dos meses de la sanción del presupuesto 2.014, supera en un 20% aproximadamente la cotización estimada para dicho ejercicio (\$ 6,33).

En tercer orden, el INDEC ha dado a conocer el 13/02/14 el nuevo Índice de Precios al Consumidor del mes de enero/14, con un incremento del 3,7% de variación mensual, dato que deberá analizarse



**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

teniendo en cuenta la posibilidad de cumplimiento de la estimación anual realizada en dicho concepto. (Mensaje N° 4.169/13- 16% anual)

**B) COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO
PROVINCIAL**

En particular nos referimos a las obligaciones que emanan de las paritarias salariales acordadas durante el corriente año para el personal de la Administración Pública Provincial y las mejoras otorgadas al personal policial, en especial a la finalización del ejercicio 2013 con repercusión directa sobre las erogaciones del ejercicio 2014.

En este aspecto cabe recordar que el presupuesto de gastos para el corriente ejercicio, no contempla previsión alguna al respecto, situación que hubiera morigerado el impacto del incremento de las erogaciones corrientes a proyectar.

Tales situaciones (A y B) requieren una evaluación profunda sobre la razonabilidad y viabilidad de las previsiones contempladas en la Ley N° 13.404/13.

Ante tales hechos se deben tomar los recaudos necesarios con el propósito de no caer nuevamente al fin de un ejercicio, incrementando su déficit sobre hechos ya consumados, sin poder evaluar otras alternativas de financiamiento específico. Cabe recordarse en ese sentido, lo determinado por Ley N° 13.253/11 sancionada el 22/12/11 (*Incremento del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2011 por \$ 1.405.250.000 sin financiamiento genuino, repercutiendo en el resultado financiero proyectado originariamente -superávit- de \$ 24.970.000, resultando por lo tanto un déficit final estimado de \$ 1.380.280.000*).

Recientemente ha manifestado el señor Ministro de Economía de la Provincia, ".....Estamos mirando con expectativa y tratando de que siga funcionando el Estado con la misma calidad que lo venimos haciendo hace años". Agregando luego, ".....Debemos ir encontrando mecanismos para ir paliando los efectos que puede tener



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ésto; en materia de insumos, de obras públicas, de gastos en general, de recomposición salarial."

Para el funcionario aludido, analizadas las cuentas de inversión de los distintos ejercicios, pareciera que funcionar con calidad significa "mantener un sostenido endeudamiento para el pago de crecientes erogaciones corrientes, todo acompañado de la paralización de la obra pública"

Ese tipo de "calidad" no es útil para una sana administración, requiriéndose en cambio, un estricto control de los gastos corrientes, defendiendo una sostenida inversión pública, cuidando en no aumentar la presión tributaria y estimulando la actividad económica.

Sin lugar a dudas deberán respetarse los compromisos salariales sin resentir los gastos sociales, en educación, en salud y sin descuidar la obra pública, conservando la fuente de trabajo que su mantenimiento aplica.

La presentación de la proyección de ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2014, posibilitará a esta Cámara analizar al cierre del ejercicio, el nivel de los recursos y gastos, las economías proyectadas, el resultado del ejercicio y el nivel de endeudamiento estimado, entre otros aspectos en el nuevo escenario económico.

Es evidente que, al mes de marzo de 2014, aquel presupuesto aprobado en el 2013 ha variado sustantivamente por los hechos, circunstancias, actos y demás situaciones expuestas hasta aquí.

Esta Cámara procura, en el marco del sistema de control externo de la hacienda provincial que le compete, tomar conocimiento de las acciones administrativas a implementar por el Poder Ejecutivo Provincial, en cuanto a la ejecución del presupuesto aprobado para el presente ejercicio considerando los hechos económicos descriptos.

La situación descrita impacta con claridad en la economía pública y consecuentemente sobre las variables presupuestadas en su oportunidad, argumentos suficientes para solicitar al Poder Ejecutivo, una



**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

elaboración responsable de la proyección presupuestaria ajustada y real, contemplando el nuevo panorama económico financiero de la Provincia al cierre del ejercicio 2014.

Teniendo en cuenta la importancia de contar con la información requerida, solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa.-


JORGE ABELLO
DIPUTADO PROVINCIAL


ADRIANA PANELLA
DIPUTADA PROVINCIAL


MARCELO DI BERÍ
DIPUTADO PROVINCIAL


OSCAR DANIEL
DIPUTADO PROVINCIAL